Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 18/06/2025 - 13:54:56

Recibo No. 12772366, Valor: 11,600

---------- ~~CODIGO~~ ~~DE~~ ~~VERIFICACIÓN:~~ ~~EM63FEDDFF~~ ----------

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION LA MISERICORDIA INTERNACIONAL DEL CARIBE SIGLA FULAMIC
Sigla: FULAMIC
Nit: 901.000.354 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 15.321
Fecha de registro: 18 de Agosto de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 16 de Mayo de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 74 No 76 - 45
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: dir.financiera@lainter.com.co
Teléfono comercial 1: 3137407957
Teléfono comercial 2: 6053198906
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 74 No 76 - 45
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: dir.financiera@lainter.com.co
Teléfono para notificación 1: 3137407957
Teléfono para notificación 2: 6053198906
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 16/08/2016, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/08/2016 bajo el número 42.580 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION LA MISERICORDIA INTERNACIONAL DEL CARIBE SIGLA FULAMIC

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SIN ESPECIFICAR

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La Fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizará lo siguiente: Brindar atención médica para una amplia gama de enfermedades neurológicas y neurosiquiátricas en pacientes pediátricos y adultos, en un proceso que contempla la atención desde consulta externa, asi como diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, Estas condiciones que afectan a las personas y pacientes en varios aspectos (físicos, mentales, sociales) son abordados por esta fundación con un criterio integral. La FUNDACION LA MISERICORIDA INTERNACIONAL, dentro de sus programas incluye evaluación integral en todas las áreas que competen, contando con neurocirugia, neurología, neuroimágenes, psiquiatría, medicina interna, pediatría, neuropediatría, oncología, psicología, terapia física y rehabilitación, neurolingüística, trabajo social, contando con una global que nos permita establecer un diagnóstico de situación para intervenirlo oportuna y adecuadamente y logrando su óptimo desarrollo y reinserción social en cada caso. 2. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la salud. a. En medicina general, medicina especializada, terapias especializadas, terapia ocupacional y física, medicina complementaria y alternativa, la importación y exportación de estos y otros servicios relacionados con el objeto social de la fundación. b.

Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de planeación y organización de sistemas de salud y estilos y hábitos de vida saludable; c. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas intramural y extramural; d. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de planeación, de programas de planificación familiar; e. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de protección social, fomento de los valores espirituales, éticos, sociales y cívicos, programas y servicios de educación preventiva contra el sedentarismo, mente y cuerpo, personas violadas y abusadas, la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo, orientación familiar, la violencia intrafamiliar y resocialización; de la población carcelaria interna y externa propiciando una cultura de la paz desde la familia, el barrio, las instituciones educativas y empresariales, promoviendo la tolerancia, convivencia pacífica, la responsabilidad, los principios democráticos en el ejercicio de la participación ciudadana; 3. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de seguridad social y seguridad alimentaria nacional, seguridad alimentaria familiar, seguridad alimentaria individual especialmente; centrando el acceso a los alimentos, determinado por el grado de vulnerabilidad, género, edad, etnia, religión, estado de salud, aspecto socioeconómico, etc., su intensidad y gravedad en todo tiempo y en las cantidades suficientes seguro y nutdtivo para una vida activa y saludable; 4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional; a. Desarrollar, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de gestión social; b. Desarrollar, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades micro y macro educativos; c. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de capacitación de maestros; d. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades para el suministro de instrumentos de música, sus partes y accesorios; 5. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas para fomentar promover y patrocinar la práctica del deporte en general, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, con prioridad en los grupos mas vulnerables para formar mejores ciudadanos, enseñar los valores de la sana competencia, hacer del deporte un medio socializador que permita la integración y participación familiar y comunitaria; 6. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de intercambio y experiencias nacional e internacional, en los campos de los avances tecnológicos, científicos y actualizaciones, cultural y de todo género.

Utilizando los convenios y tratados existentes entre las naciones o paises amigos que se encuentren vigentes con base al derecho internacional, para el cumplimiento de los objetivos concretos expuestos en los objetivos generales; adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de programas de asistencia a la población vulnerable rural y urbana, en el área de salud, social, educacional, recreativa, vivienda y laboral; a. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas publicitarias y de medios masivos en pos de la imagen del país de residencia; realizar eventos de tipo artístico, social, cultural y de recreación de acuerdo

a la labor social desempeñada por la Fundación; c. Adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras, gubernamentales y no gubernamentales para realizar programas de educación e información dirigidos a la población vulnerable mediante acuerdos preconcebidos con entidades de educación formal o no formal, pública o privada para su desarrollo relacionado con el objeto social; b. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar procesos de investigación en aspectos del orden social, educativo, tecnológico, económico, científico, ecológico, deportivo, recreativo y artístico y realizar todo tipo de convenios y acuerdos con instituciones de formación técnica y tecnológica, educación media vocacional, educación no formal y universitaria; con clubes, asociaciones, fondos, fundaciones, sociedades, entidades del sector público y privado, y con personas naturales; ya sea dentro o fuera del territorio nacional; c. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios, actividades y campañas Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados para potenciar el desarrollo del talento de los jóvenes colombianos, identificando su talento innato o vocación, que buscan definir su proyecto de vida. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios, actividades y campañas, Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados para orientar al núcleo familiar a construir un ambiente adecuado, donde se fortalezcan los vínculos familiares; amor propio autoestima-, sentido de pertenencia,apoyo, cooperación, convivencia, armonia y amor; otorgando herramientas adecuadas para descubrir la vida, valorarla y amarla. d. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios,actividades y campañas, Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados para prevenir los embarazos precoces y/o no deseados, en niñas adolescentes; igualmente, los dirigidos a aquella población de madres menores de edad. En búsqueda de una mejor calidad de vida para ellas, sus familias y sus niños. 7. Adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de programas de asistencia a la población vulnerable en el área de la salud mediante acuerdos concebidos con entidades de salud pública o privada para su desarrollo. 8. Promover y realizar proyectos y programas que estimulen la cooperación de entidades estatales, nacionales e internacionales, de ONGs, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de la fundación; 9. La Fundación sólo podrá adquirir servicios mediante convenios, contratos y asociaciones. 10. Para el logro de estos objetivos, La FUNDACION LA MISERICORDIA INTERNACIONAL DEL CARIBE SIGLA FULAMIC, podrá promover investigaciones, convenciones o congresos asi como la realización directa o por encargo de la edición e impresión, distribución y comercialización de libros, material cultural, literado y/o didáctico, etc., de carácter cultural, educativo y científico; 11. Financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción; a. Apoyar con recurso humano y material a otras entidades públicas, privadas o mixtas, con o sin ánimo de lucro, y celebrar con ellas convenios y acuerdos de cooperación, asesoría y consultoría, participar en la construcción o hacer aportes de un capital a entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de una fundación, y en general dar y recibir recursos para la ejecución de los proyectos respetando las limitaciones previstas en la ley, administrar y disponer libremente de estos dentro de los límites de su objeto; invertir en cualquier clase de papeles, títulos valores, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles y buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el

cumplimiento de su objeto, debe adquirir bienes, administrar inmuebles de su propiedad y disponer de ellos, podrá obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y/o privilegios y cederlos a cualquier título; dar y recibir donaciones y destinar los excedentes del ejercicio al cumplimiento de sus objetivos; 12. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar, operar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de prevención y solución de problemas ocasionados por catástrofes y emergencias de cualquier género, para lo cual podrá gestionar, administrar, ejecutar, controlar y evaluar programas y proyectos sociales, económicos, de infraestructura, de vivienda, educativos, hospitalarios, UCI y ambientales, que le garanticen los recursos necesarios para lograr su objeto social y la solvencia y permanencia de la Fundación; 13. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de carácter sicosocial, dirigidos a la población desplazada por los desastres naturales y/o los desplazados por la violencia y el conflicto armado en Colombia, a.

Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de proyectos de carácter sicosocial, dirigidos a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta; b. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de carácter sicosocial, en previsión, promoci6n, protección, recuperación de la salud, rehabilitación a integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos; 14. Planeación, desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda rural y urbana; 15. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de obra civil rural y urbana; 16. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de electrificación rural y urbana; 17. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de sistemas y servicios industriales; 18. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en telecomunicaciones 19. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades agrícolas, ganaderos, acuícola y/o pesquero y desarrollo rural y urbano; 20. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques y jardines y, roseria en plantas industriales. 21.

Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la recreación, el deporte y el turismo. 22. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de planeación y gestión pública; 23. Para el logro de sus objetivos podrá realizar las siguientes actividades: 24. La Fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier titulo para el buen desarrollo y ejecución de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la fundación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos. 25. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la fundación y/o particulares.

26. Promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, filosóficas, médicas, ecológicas, etnocientíficas, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización del saber y prácticas ancestrales.

27. Recibir toda clase herencias, legados y donaciones de dinero, bienes muebles e inmuebles, aporte de sus asociados, y contribuciones de entidades y/o empresas del orden privado y estatal, nacional e internacional; realizar toda clase de actividades y eventos que den liquidez a la Fundación para facilitar el sostenimiento, desarrollo y financiación de los proyectos de la Fundación. 28. La FUNDACION LA MISERICORDIA INTERNACIONAL DEL CARIBE SIGLA FULAMIC, podrá prestar servicios de asesoria y consultoria en mejoramiento, eficiencia y productividad, de las instituciones públicas y privadas. Auditorias e interventoria en el area médica, Jurídica, Administrativa, Financiera, Recuperación de Cartera Morosa, Gestión de Regalías; Ambiental; Revisoria Fiscal, Contabilidad General y Tributaria, asi como en el área de Sistemas; la Supervisión, investigación, Seguimiento, Planeación y Organización de Sistemas de Salud; Planeación, Organización, Administración, Capacitación y Gerencia del Recurso Humano y en general el apoyo Administrativo y Operativo de las entidades y Organizaciones Publicas y Privadas, del orden Nacional e Internacional. 29. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, brindar apoyo jurídico especializado, convenios y actividades encaminadas a todos los individuos afectados por los Temas de Género, Desplazamiento, Discriminación en razón al género,Acceso a la justicia para las personas discriminadas. 30. La FUNDACION LA MISERICORDIA INTERNACIONAL DEL CARIBESIGLA FULAMIC, podrá efectuar toda clase de contrataciones; participar en todo tipo de licitaciones de mayor y menor cuantía, contratación e invitación directa con entidades públicas y/o privadas de carácter nacional y/o internacional. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $21.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: LA DIRECCIÓN DE LA fundación ESTARÁ A CARGO DEL Consejo de Fundadores, y su administración a cargo de una Junta Directiva. Además la Fundación tendrá un Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo será el

representante legal de la Fundación. ESTATUTOS: Consejo de Fundadores las siguientes entre otras: Elegir a la Junta Directiva; Formular la política general de la Fundación; Aprobar o improbar, cuando así se lo solicite la Junta Directiva, el funcionamiento de nuevas oficinas, dependencias, agencias o sucursales; Ejercer las demás funciones propias de máximo organismo de la Fundación. La Junta Directiva está integrada por dos(2) miembros principales. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Interpretar con autoridad los estatutos. Elegir al Director Ejecutivo y a su suplente. Delegar en el Director Ejecutivo o cualquier otro funcionario las funciones que estime convenientes. Convocar a reuniones del consejo de fundadores. Las demás que contemple la ley. La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, elegido por la Junta Directiva, quien ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutará las Decisiones del Consejo de Fundadores de conformidad con los presentes estatutos. El Director Ejecutivo podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales. Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes entre otras: Representar legal y judicialmente a la Fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. Firmar todos los actos y contratos de la Fundación; Autorizar los gastos de la Fundación de acuerdo con lo presupuestado Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras; Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal. Las demás que le confiera el Consejo de Fundadores.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 05-2025 del 10/04/2025, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2025 bajo el número 74.572 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director (a) Ejecutivo (a)	
Maloof Habib Salwa	CC 1002000607

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 16/08/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/08/2016 bajo el número 42.580 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Maloof Cuse Dieb Nicolas	CC 8.736.863
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Habib Posada Shadia	CC 32.761.700

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 003-2023 del 30/03/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/09/2023 bajo el número 67.876 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Leal Caro Maryulis Milenia	CC 45646014

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA